

**LLAMADO A OFERTAS**  
**PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA EL ASESORAMIENTO EN LA**  
**ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE PPP FERROCARRIL CENTRAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del convenio suscrito entre CND y MTOP, el MTOP realiza un llamado para la contratación de una consultoría que tiene como principal objeto obtener asesoramiento en la estructuración financiera del Proyecto de PPP Ferrocarril Central.

**1. Antecedentes**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas en virtud de la elaboración y estructuración del proyecto de participación público privada para el diseño, construcción y mantenimiento del tramo ferroviario Puerto de Montevideo – Estación Paso de los Toros (Ferrocarril Central), requiere la contratación de un servicio de asesoría técnica para la elaboración de los estudios y documentos necesarios de acuerdo a la normativa vigente.

**2. Objetivo de la Consultoría**

El objetivo del trabajo de consultoría es dotar de apoyo técnico al MTOP durante la fase de estructuración del Proyecto “Ferrocarril Central”.

En función de este objetivo, la consultoría colaborará en el diseño y estructuración del proyecto de referencia.

**3. Actividades**

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, deberá realizar las siguientes actividades:

- i. Asesorar en los aspectos relativos a la estructuración financiera del proyecto (tipo de deuda y nivel de apalancamiento, comisiones, garantías, avales, etc.).
- ii. Elaborar el Documento de Evaluación Financiera al que refiere el Art N° 13 del decreto 17/012, en su redacción dada por el Art N° 2 del Decreto 251/015. El modelo deberá recoger las definiciones relativas a lo expresado en el punto 1 y todos los restantes parámetros, con excepción de la información vinculada a los aspectos técnicos (montos de inversión, montos de mantenimiento y otros costos de tipo técnico). Dicha información será aportada por el Contratante al momento de la firma de este contrato.
- iii. Colaborar en la redacción del Pliego de condiciones en lo relativo a: i) requisitos de los oferentes que permitan acreditar capacidad financiera ii) requisitos de los oferentes que permitan acreditar experiencia en cierres financieros para proyectos de similares características. iii) documentación requerida a los oferentes para acreditar avances en el cierre financiero del proyecto de referencia, iv) formas de acreditación de los requisitos anteriores por parte del oferente (empresas controladas, casas matrices etc.) y iv) todas las condiciones de financiación y otras que el consultor considere relevantes a los efectos de la bancabilidad del mismo.
- iv. Apoyar durante la etapa que transcurre entre la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva en lo referido a la estructuración del financiamiento.

#### **4. Propuesta a presentar por el oferente.**

La propuesta a presentar por el oferente deberá contener:

- a) Resumen de antecedentes y/o experiencia más relevante en el objeto de la consultoría (máximo 5 páginas)
- b) Propuesta de trabajo (máximo 10 páginas)

#### **5. Duración de la consultoría.**

Para la realización de las actividades 1, 2 y 3 la consultoría tendrá un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del Contrato. Para la actividad 4 la consultoría se extenderá hasta el momento que se proceda a realizar la adjudicación definitiva.

#### **6. Modalidad de contrato.**

La consultoría deberá ejecutar las actividades en completa coordinación con el equipo de trabajo designado por el Contratante.

Se realizará un contrato de consultoría a través del Convenio celebrado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

#### **7. Costo de la consultoría y forma de pago.**

El costo total de la consultoría asciende a USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) por todo concepto (impuestos incluidos). Se abonará el 75% del total una vez finalizadas las actividades 1,2,3. El 25% restante se abonará una vez finalizada la consultoría.

#### **8. Incompatibilidades.**

Ver Artículo 88º del Decreto 280/12.

#### **9. Supervisión.**

La supervisión del Consultor estará a cargo del equipo de trabajo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

#### **10. Confidencialidad.**

La consultoría se realizará en términos de absoluta confidencialidad.

#### **11. Comunicaciones.**

Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán dirigirse al MTOP, a través del Sr. Waverley Tejera [waverley.tejera@mtop.gub.uy](mailto:waverley.tejera@mtop.gub.uy) sin excepción.

Las propuestas presentadas de acuerdo a los términos de referencia publicados para cada consultoría, deberán ser enviados a [llamadomtop@cnd.org.uy](mailto:llamadomtop@cnd.org.uy) con las consideraciones detalladas, **hasta el día viernes 18 de agosto a las 17 horas.**

## **12. Requisitos para la postulación.**

- i. Currículum vitae del Consultor individual o del líder del trabajo según corresponda. Se deberán detallar los trabajos realizados vinculados al objeto de este llamado, indicando referencias y datos de contacto. En caso de tratarse de un equipo de trabajo se deberá presentar además un resumen del CV de los técnicos asignados a la tarea.
- ii. Propuesta de trabajo con la planificación de la consultoría que, cumpliendo con los presentes términos de referencia, defina una metodología de trabajo donde se establezcan las etapas a seguir, los recursos que se emplearán, la información que se va a requerir, el cronograma de ejecución detallado y el alcance que se lograría en cada uno de los puntos de términos de referencia.

### **Otras consideraciones y requisitos:**

- Los Consultores podrán ser personas jurídicas o naturales.
- Las firmas consultoras que participen en el proceso de selección deberán estar legalmente constituidas y registradas en su propio país.
- El especialista o firma consultora a seleccionar deberá contar con amplia experiencia (al menos 5 años) en consultoría en temas vinculados a la temática de esta consultoría.

---